



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

En la Ciudad de Colón, Querétaro, siendo las 16:00 horas, del día lunes **03** del mes de **Septiembre** del año **2012**, reunidos los miembros del H. Ayuntamiento en el Salón de Sesiones de la Presidencia Municipal de Colón, Querétaro; para llevar a cabo **Sesión Extraordinaria** de Cabildo, de conformidad a lo dispuesto en los artículos 27, 31 fracción XIX, 32 Fracción I, 47 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; hecho lo anterior, se declara abierta la Sesión, la cual será presidida por el **T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Presidente Municipal Constitucional**, bajo el siguiente: - - - - -

ORDEN DEL DÍA.

- 1).- Pase de lista. - - - - -
- 2).- Verificación de Quórum, y en su caso instalación legal de la sesión. - - - - -
- 3).- Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar la relotificación y nomenclatura del Parque Industrial "Aerotech", ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro., para su aprobación. - - - - -
- 4).- Clausura de la Sesión. - - - - -

PRIMER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Pase de lista.

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, solicita al **Secretario del H. Ayuntamiento, el C. José Guadalupe Barrón Montoya**, proceda a pasar lista de asistencia. - - - - -

Acto continuo, el **Secretario del Ayuntamiento**, procede al pase de lista; e informa al Presidente Municipal, que se encuentran presentes los diez miembros del Ayuntamiento, **Presidente Municipal T. S. U. en C. Víctor Alonso Moreno, Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno y Regidores María Margarita Sánchez Hernández, J. Eleazar Hernández Bermúdez, Karla Yesica Morales Capetillo, Francisco Ibarra Herrera, Ma. Angélica Gutiérrez Camacho, Manuel Pintor Mejía, Elsa Ferruzca Mora y José Manuel Terrazas Pérez.** - - - - -

SEGUNDO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Verificación de Quórum, y en su caso Instalación Legal de la Sesión.

Acto seguido, el C. Presidente Municipal, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 31, fracción III, párrafo primero, de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que existe Quórum legal y queda formalmente instalada la Sesión, agregando que todos los Acuerdos que aquí se tomen serán válidos.** - - - - -

TERCER PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.

Solicitud que presenta el C. Presidente Municipal, para autorizar la relotificación y nomenclatura del Parque Industrial "Aerotech", ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón, Qro. - - - - -

En uso de la voz, el C. Presidente Municipal, comenta que el siguiente punto es para autorizar la relotificación y nomenclatura del Parque Industrial "Aerotech", ubicado en el margen izquierdo de la carretera estatal 200, Querétaro-Tequisquiapan, frente al Aeropuerto Internacional de Querétaro, comunidad de Galeras, Municipio de Colón,

Acta núm. 121



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Qro., por lo anterior procede a dar lectura al dictamen, mismo que se agrega en el acta como anexo.-----

Acto continúo el **C. Presidente Municipal**, no habiendo más comentarios de los miembros del **H. Ayuntamiento**, somete a votación el dictamen, que ha sido presentado; y realizada la misma, manifiesta que en razón de la votación emanada; se aprueba por **Mayoría Absoluta**, con ocho votos a favor y con dos votos en contra de la **Sindico, Arianna Del Carmen Pérez Moreno** y la **C. Regidora Karla Yesica Morales Capetillo**, por lo que se emite lo siguiente:-----

CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 115, FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; 6, 9, FRACCIÓN II, III, X, XV, Y 15 DE LA LEY GENERAL DE ASENTAMIENTOS HUMANOS; 1, 10, 11, 13, 15, 16, 18, 19, 25, 26, 27, 29, 30, 31, 40, 41, 42, 48, 52, 61, 62, 63, 64, 65, 66, 68, 69, 70, 71, 72, 79, 80, 82, 87, 88, 90, 91, 100, 101, 103, 104, 105, 106, 107, 111, 114, 130, 131, 132, 138, 143, 144, 152, 154, 178, 182, 183, 318, 323, 324, 325, 326, 327, 328, 346, 347, 351, 360, 497, 514, DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO; 30, FRACCIÓN II INCISOS D) Y F), 38, FRACCIÓN VIII, 121 Y 122 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO; CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO., RESOLVER EL ACUERDO QUE AUTORIZA LA RELOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, Y NIEGA DE LA RELOTIFICACIÓN LA ETAPA II, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO., Y;

Acta núm. 121

CONSIDERANDO.

1. QUE CORRESPONDE AL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QUERÉTARO., RESOLVER LO RELATIVO AL ACUERDO QUE AUTORIZA LA RELOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, Y NIEGA LA RELOTIFICACIÓN DE LA ETAPA II, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
2. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 115 FRACCIÓN V DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS; 35 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DEL ESTADO DE QUERÉTARO; Y 30 FRACCIÓN II DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS MUNICIPIOS, EN LOS TÉRMINOS DE LAS LEYES FEDERALES Y ESTATALES RELATIVAS, ESTARÁN FACULTADOS PARA FORMULAR, APROBAR Y ADMINISTRAR LA ZONIFICACIÓN Y PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL; AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO, EN EL ÁMBITO DE SU COMPETENCIA, EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES; ASÍ COMO OTORGAR LICENCIAS Y PERMISOS PARA CONSTRUCCIONES.
3. QUE DE CONFORMIDAD CON LO DISPUESTO, POR EL ARTÍCULO 16 FRACCIÓN IX DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, LOS AYUNTAMIENTOS TIENEN LA FACULTAD DE CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO EN SUS JURISDICCIONES TERRITORIALES DE ACUERDO A LOS PLANES Y PROGRAMAS DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL, DECLARATORIAS DE USO, DESTINO Y RESERVAS TERRITORIALES DEBIDAMENTE APROBADOS, PUBLICADOS E INSCRITOS EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD QUE CORRESPONDA, ASÍ COMO OTRAS LEYES O REGLAMENTOS APLICABLES.
4. QUE ES COMPETENCIA DEL H. AYUNTAMIENTO AUTORIZAR, CONTROLAR Y VIGILAR LA UTILIZACIÓN DEL SUELO QUE SE ENCUENTRA UBICADO DENTRO DEL TERRITORIO DE SU JURISDICCIÓN, ASÍ COMO PARTICIPAR EN LA FORMULACIÓN, EXPEDICIÓN Y MODIFICACIÓN DE LOS PLANES DE DESARROLLO URBANO MUNICIPAL.
5. QUE PARA EL PLAN MUNICIPAL DE DESARROLLO 2009-2012, LOS PROGRAMAS Y LOS PLANES SUBREGIONALES DE DESARROLLO URBANO EXPEDIDOS POR EL H. AYUNTAMIENTO, SON EL CONJUNTO DE ESTUDIOS Y POLÍTICAS, NORMAS TÉCNICAS Y DISPOSICIONES RELATIVAS PARA REGULAR LA FUNDACIÓN, CONSERVACIÓN, MEJORAMIENTO Y CRECIMIENTO DE LOS CENTROS DE

J. García



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

POBLACIÓN EN EL TERRITORIO DEL MUNICIPIO, LOS CUALES SON SUSCEPTIBLES DE MODIFICACIÓN CUANDO EXISTEN VARIACIONES SUSTANCIALES DE LAS CONDICIONES O CIRCUNSTANCIAS QUE LES DIERON ORIGEN, SURJAN TÉCNICAS DIFERENTES QUE PERMITAN UNA REALIZACIÓN MÁS SATISFACTORIA O SOBREVENGAN CAUSAS DE INTERÉS SOCIAL QUE LES AFECTE, ENTRE OTRAS.

6. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 16 DE JUNIO DE 2011 DOS MIL ONCE, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., APROBÓ EL ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL CAMBIO DE USO DE SUELO DE VARIOS PREDIOS UBICADOS EN LA COMUNIDAD DE GALERAS, COLÓN, QRO., ESTABLECIÉNDOSE UN USO DE SUELO MIXTO PD-NE (PROYECTOS DETONADORES NEGOCIO Y ENTRETENIMIENTO) Y PD-ML (PROYECTOS DETONADORES MANUFACTURA Y LOGISTICA).
7. QUE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 78123, DE FECHA 14 DE JULIO DE 2011, OTORGADA ANTE LA FE DEL LIC. MANUEL CEVALLOS URUETA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 7 SIETE DE LA DEMARCACIÓN TERRITORIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, SE HIZO CONSTAR:
 - a. EL CONTRATO DE FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439.
 - b. DE IGUAL FORMA SE HIZO CONSTAR LA TRASMISIÓN DE PROPIEDAD EN EJECUCIÓN PARCIAL DE FIDEICOMISO QUE OTORGA "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN PARA LOS EFECTOS DE ESTE TÍTULO SE DESIGNARÁ COMO EL "FIDEICOMISO VENDEDOR", REPRESENTADO EN ESTE ACTO POR LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERELLEZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, EN ESTRICTO APEGO A LAS INSTRUCCIONES QUE HA RECIBIDO DEL COMITÉ TÉCNICO DEL FIDEICOMISO NÚMERO "170074421", A FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", S. A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, A QUIEN SE LE DENOMINA EL ADQUIRENTE, ACTUANDO EN SU CARÁCTER DE FIDUCIARIO EN EL FIDEICOMISO "170074439".
8. QUE EN EL MISMO INSTRUMENTO LEGAL A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR, SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DEL OFICIO DDUOP/446/2011 EMITIDO POR LA DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO Y EL PLANO CORRESPONDIENTE A LA FUSIÓN DE DIVERSOS PREDIOS, PARA INTEGRAR UNA SOLA UNIDAD TOPOGRÁFICA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 847,223.380 M2.
9. QUE SI BIEN LA ADMINISTRACIÓN DE LOS RECURSOS INHERENTES AL DESARROLLO DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH" SE REALIZA A TRAVÉS DEL FIDEICOMISO A QUE SE REFIERE EL INCISO A) DEL PUNTO 7 ANTERIOR, PARA LOS EFECTOS EXCLUSIVAMENTE DE ESTE ACUERDO EN LO SUCESIVO CUANDO SE HABLE DE "EL DESARROLLADOR" DEBERÁ DE ENTENDERSE COMO TAL A LAS EMPRESAS: PARQUES AMERICAN INDUSTRIES S.A. DE C.V., ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. E IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V.
10. MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 32790, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. ALEJANDRO DUCLAUD VILARES, NOTARIO ADSCRITO A LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 35, SE HIZO CONSTAR EL OTORGAMIENTO DE UN PODER ESPECIAL EN CUANTO A SU OBJETO PERO GENERAL EN CUANTO A SUS FACULTADES, PARA PLEITOS Y COBRANZAS Y ACTOS DE ADMINISTRACIÓN, QUE REALIZAN LOS LICENCIADOS JAIME VÁZQUEZ LÓPEZ Y RAMIRO ANTONIO BERELLEZA SÁNCHEZ, EN SU CARÁCTER DE APODERADOS LEGALES Y DELEGADOS FIDUCIARIOS, DEL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, A FAVOR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C. V., PARA QUE LO EJERCITE A TRAVÉS DE SUS APODERADOS LEGALES.
11. QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA 24,009, DE FECHA 21 DE SEPTIEMBRE DE 2011, PASADA ANTE LA FE DEL LIC. JORGE NEAVES NAVARRO, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 22 DEL DISTRITO JUDICIAL DE MORELOS, OTORGÓ UN

Acta núm. 121

J. G. ...



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

MANDATO ESPECIAL A FAVOR DE MÓNICA GUADALUPE MORALES PORRAS, CECILIA RAMÍREZ BACA Y RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, PARA QUE EJERCIERAN A SU VEZ LA REPRESENTACIÓN DERIVADA DEL PODER A QUE SE REFIERE EL PUNTO ANTERIOR.

12. MEDIANTE OFICIO DDUOP/1178/2011, DE 07 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS, DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, AUTORIZÓ EL DICTÁMEN TÉCNICO DE LICENCIA PROVISIONAL PARA EL INICIO DE OBRAS DE URBANIZACIÓN, DENTRO DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH".
13. QUE EL PROYECTO DENOMINADO PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", PRETENDE DESARROLLARSE EN DOS ETAPAS, LA PRIMERA DE ELLAS IDENTIFICADA COMO ETAPA 01, CON SUPERFICIE TOTAL DE 547,253.25 M2 Y LA SEGUNDA IDENTIFICADA COMO ETAPA 02, EN UNA SUPERFICIE DE 299,970.13 M2.
14. QUE MEDIANTE OFICIO SEDESU SSMN/0295/2011, DE FECHA 08 DE SEPTIEMBRE DE 2011, LA SECRETARÍA DE DESARROLLO SUSTENTABLE DE GOBIERNO DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EMITE AUTORIZACIÓN DEL ESTUDIO DE IMPACTO AMBIENTAL DEL PROYECTO DENOMINADO "CONSTRUCCIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH", PARA UNA SUPERFICIE DE 847,223.380 M2, A DESARROLLARSE EN EL PREDIO UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO- TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
15. QUE MEDIANTE OFICIO NÚMERO DDUOP/1371/2011, DE FECHA 21 DE OCTUBRE DE 2011, EMITIDO POR EL TSU. JUAN JOSE CASTILLO PATIÑO, ENCARGADO DEL DESPACHO DE LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SE OTORGÓ EL VISTO BUENO DEL PROYECTO DE LOTIFICACIÓN PARA EL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.
16. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., TUVO A BIEN AUTORIZAR EL ACUERDO QUE DEROGA SUS DIVERSOS DE FECHAS 28 DE SEPTIEMBRE Y 9 DE NOVIEMBRE DE 2011 Y AUTORIZÓ UNO NUEVO, RELATIVO AL PAGO Y ENTREGA ANTICIPADA DEL ÁREA DE DONACIÓN Y SE ACORDÓ LO REFERENTE A LAS ÁREAS DE TERRENO QUE EN CONCEPTO DE DONACIÓN HABRÍA QUE TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO; CONFORME A LO ESTABLECIDO EN EL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO Y QUE DERIVAN PRECISAMENTE DEL ACUERDO DE CABILDO A QUE SE HACE REFERENCIA POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH". DEL PROYECTO QUE SE DENOMINA PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 547,253.25 M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QRO.
17. QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DEL AÑO 2011, EL AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., TUVO A BIEN AUTORIZAR EL ACUERDO QUE FUERA PUBLICADO EN LA GACETA MUNICIPAL DE FECHA 16 DIECISÉIS DE DICIEMBRE DE 2011 Y EN EL PERIÓDICO OFICIAL LA SOMBRA DE ARTEAGA EN FECHA 6 DE ENERO DE 2012, SE ACORDÓ EL OTORGAMIENTO DE LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y LA NOMENCLATURA DE VIALIDADES CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENDO A ESTA PRIMERA ETAPA UNA SUPERFICIE DE 547,253.25M2.
18. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS DE LOS PUNTOS DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO REFERIDO EN EL ANTECEDENTE INMEDIATO ANTERIOR, FUE CELEBRADO CON FECHA 15 DE DICIEMBRE DE 2011, UN CONVENIO POR EL CUAL EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, OTORGÓ DIVERSAS FACILIDADES A

[Handwritten signatures and initials on the right margin, including a large signature at the top and several smaller ones below.]

Acta núm. 121

[Handwritten signature on the left margin.]

[Large handwritten signature at the bottom left of the page.]



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

FAVOR DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA, PARA EFECTUAR LOS PAGOS CORRESPONDIENTES.

19. PARA EL CUMPLIMIENTO DE LAS OBLIGACIONES FISCALES DERIVADAS DE LOS PUNTOS DECIMO PRIMERO, DECIMO SEGUNDO Y DECIMO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO REFERIDO EN EL PUNTO 17 ANTERIOR, SE HAN LLEVADO A CABO LOS SIGUIENTES ACTOS:

A).- MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76,459, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERICK ESPINOSA RIVERA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QUERÉTARO., SE HIZO CONSTAR LA PROTOCOLIZACIÓN DE LOS ACUERDOS DE CABILDO POR LOS CUALES SE OTORGÓ LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN Y NOMENCLATURA CORRESPONDIENTE A LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH" Y SE OTORGÓ LA AUTORIZACIÓN CORRESPONDIENTE PARA LLEVAR A CABO LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD REFERIDAS EN LOS PUNTOS SEGUNDO Y TERCERO DEL ACUERDO CITADO EN EL PUNTO ANTERIOR.

B).- QUE EN LA MISMA ESCRITURA QUE HA SIDO DEBIDAMENTE REFERIDA EN EL INCISO A) ANTERIOR, SE HIZO CONSTAR LA DONACIÓN A TÍTULO GRATUITO QUE LLEVARA A CABO EL FIDUCIARIO "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, RESPECTO DE UNA SUPERFICIE 11,007.01 M2, LA CUAL SERÁ DESTINADA A ÁREA VERDE Y HABILITADA COMO TAL POR EL PROPIO AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S.A. DE C.V. COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439.

C).- QUE EL PAGO DE LOS \$5'000,000.00 CINCO MILLONES DE PESOS 00/100 M.N. A QUE SE REFIERE EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO DESCRITO EN EL PUNTO 16 ANTERIOR HA SIDO DEBIDAMENTE REALIZADO, LO QUE SE ACREDITA MEDIANTE LOS RECIBOS OFICIALES EXPEDIDOS POR LA TESORERÍA MUNICIPAL, BAJO LOS NÚMEROS DE RECIBOS: 002637 Y 002638 AMBOS DE FECHA 10 DE OCTUBRE DE 2011, 003598 Y 003599 AMBOS DE FECHA 17 DE NOVIEMBRE DE 2011, Y LOS RECIBOS 2011 004162 Y 004163 Y 004164 ESTOS ÚLTIMOS DE FECHA 20 DE DICIEMBRE DE 2011.

D).- EN LA ESCRITURA PÚBLICA NÚMERO 76460, DE FECHA 26 DE ENERO DE 2012, OTORGADA ANTE LA FE DEL LICENCIADO ERICK ESPINOSA RIVERA, NOTARIO TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 10 DE LA CIUDAD DE QUERÉTARO, QRO., SE HIZO CONSTAR LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD QUE EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL PUNTO TERCERO DEL ACUERDO DE CABILDO REFERIDO EN EL PUNTO 16 ANTERIOR, HICIERA EL FIDUCIARIO "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 A FAVOR DE LA EMPRESA AELIS MEXICO, S.A. DE C.V. RESPECTO DEL LOTE NÚMERO 01 UNO DE LA ETAPA 01 UNO CON SUPERFICIE DE 43,718.31M2 DENTRO DEL PROPIO PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH".

20. EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO CELEBRADA EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2012, SE AUTORIZO LA MODIFICACIÓN AL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, POR EL CUAL SE AUTORIZÓ LA LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRA DE URBANIZACIÓN Y NOMENCLATURA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, ÚNICAMENTE POR LO QUE VE AL RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES Y POR LO CUAL LA SUPERFICIE GENERAL DE LA ETAPA 01 PASO DE CONTAR CON UNA AREA DE 547,253.25M2 A UNA DE 545,601.01M2.

21. EN FECHA 29 DE JUNIO DE 2012, MEDIANTE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO, SE AUTORIZO A "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, LA VENTA PROVISIONAL DE LOTES DEL PARQUE INDUSTRIAL AEROTECH, EN SU PRIMERA ETAPA CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2.

22. DEL ACUERDO DE CABILDO A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE ANTERIOR, Y POR EL CUAL SE AUTORIZO PROVISIONALMENTE LA VENTA DE LOTES DE LA ETAPA 01 DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH" SE TRANSCRIBE LO SIGUIENTE:

Acta núm. 121

J. C. Carrón



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

" POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, SOMETO A LA CONSIDERACIÓN DE ESTE H. CUERPO COLEGIADO EL SIGUIENTE:

A C U E R D O **PRIMERO.**

SE AUTORIZA PROVISIONALMENTE A "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, PARA LLEVAR A CABO LA VENTA DE LOTES, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

SEGUNDO. LAS EMPRESAS PARQUES AMERICAN INDUSTRIES S.A. DE C.V.; ARQUITECTURA HABITACIONAL E INDUSTRIAL, S.A. DE C.V. E IMPULSORA QUERETANA DE INMUEBLES, S.A. DE C.V. DEBERÁN DE GARANTIZAR LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LAS OBRAS DE URBANIZACION DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO., POR UNA CANTIDAD TOTAL DE \$45'500,000.00 CUARENTA Y CINCO MILLONES QUINIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N., CANTIDAD QUE DEBERÁ DE SER GARANTIZADA CON DOS FIANZAS, UNA POR LA CANTIDAD DE \$1'650,000.00 UN MILLON SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. QUE CORRESPONDE EXCLUSIVAMENTE A LA SUPERFICIE DE BANQUETAS Y OTRA FIANZA POR LA CANTIDAD DE \$43'850,000.00 CUARENTA Y TRES MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N. QUE CORRESPONDE AL RESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN (SIN CONSIDERAR LAS BANQUETAS).

TERCERO.- LA GARANTIA DE LA QUE SE HACE REFERENCIA PODRÁ SER OTORGADA MEDIANTE UNA O VARIAS POLIZAS DE FIANZA QUE DEBERÁ(N) DE DEPOSITARSE ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL EN UN PLAZO NO MAYOR DE TREINTA DÍAS NATURALES CONTADOS A PARTIR DE LA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO PROVISIONAL PARA LA VENTA DE LOTES; LA(S) QUE SÓLO SERÁ(N) LIBERADA(S) BAJO AUTORIZACIÓN EXPRESA Y POR ESCRITO DE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

...SEXTO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 22 FRACCIÓN VI APARTADO 6 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S.A. DE C.V. COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE \$4,490.08 CUATRO MIL CUATROCIENTOS NOVENTA PESOS 08/100 M.N., EN CONCEPTO DE DERECHOS POR LA EMISIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO SOBRE AVANCE DE OBRA DE URBANIZACIÓN, O AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE FRACCIONAMIENTOS.

SEPTIMO.- PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, AMERICAN INDUSTRIES SERVICES, S.A. DE C.V. COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE \$288,359.71 DOSCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS CINCUENTA Y NUEVE PESOS 71/100, EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ÁREA VENDIBLE. DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CORRESPONDIENTE A SU ETAPA 01, CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO..."

ÁREA SUSCEPTIBLE DE VENTA PRIMERA ETAPA.....	390,466.77M2
IMPUESTO A RAZÓN DE 0.01 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA (\$59.08)	
POR METRO CUADRADO DE ÁREA SUSCEPTIBLE DE VENTA.....	\$230,687.77
IMPUESTO PARA EDUCACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.....	\$ 57, 671.94
TOTAL.....	\$288,359.71

Acta núm. 121

23. EN FECHA 16 DE AGOSTO DE 2012, SE RECIBIÓ OFICIO OF-COL-001.REL, MEDIANTE EL CUAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA, REPRESENTANTE LEGAL DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, SOLICITA LA RELOTIFICACIÓN

J. G. Bonilla



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Y NOMENCLATURA, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

24. QUE CON FECHA 31 DE AGOSTO DE 2012, LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS EMITIO OFICIO DDUOP/0955/2012, RELATIVO A LA OPINIÓN TÉCNICA EN RELACION A AUTORIZAR LA RELOTIFICACIÓN Y NOMENCLATURA DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, Y NIEGA LA RELOTIFICACIÓN DE LA ETAPA II, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

OPINION TECNICA DE LA QUE SE DESPRENDE EL DICTAMEN TECNICO, DEL QUE SE CITA EN LO MEDULAR:

" SEGUNDO.- DADO QUE CON LA RELOTIFICACIÓN PROPUESTA NO SE REBASA LA DENSIDAD AUTORIZADA EN EL PLAN DE DESARROLLO URBANO "NAVAJAS-GALERAS" A QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL ANTECEDENTE 21 DE ESTE DOCUMENTO, SE ESTIMA PROCEDENTE DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 149 DEL CÓDIGO URBANO EN VIGOR, AUTORIZAR LA RELOTIFICACION ÚNICAMENTE DE LA PRIMERA ETAPA, DEL FRACCIONAMIENTO INDUSTRIAL IDENTIFICADO COMO PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL NO. 200 QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, LOCALIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO...

SE ESTIMA IMPROCEDENTE AUTORIZAR LA RELOTIFICACIÓN PROPUESTA, DE LA SEGUNDA ETAPA, YA QUE SE CREA UN NUEVO LOTE IDENTIFICADO COMO 20, DEL CUAL SE ADVIERTE QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT ", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439" LO CONTEMPLA COMO "DONACIÓN II ETAPA" (PRESUMIBLEMENTE ÁREA DE DONACIÓN CORRESPONDIENTE A LA OBLIGACIÓN QUE LE RECAIGA AL AUTORIZARSE LA SEGUNDA ETAPA), ES NECESARIO SEÑALAR QUE PARA EL CASO DE QUE ASÍ SEA, ESTA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS, AL ADVERTIR LAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS DEL POLÍGONO DEL ÁREA DE NARRAS, ESTIMA INVIALE CONSIDERAR ACEPTAR EL LOTE 20 DE LA ETAPA II, COMO ÁREA DE EQUIPAMIENTO URBANO, DEJANDO A SALVO LOS DERECHOS Y CONSIDERACIONES QUE EN SU MOMENTO EMITA LA ADMINISTRACIÓN MUNICIPAL DE ESTE MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., QUE TENGA CONOCIMIENTO DE LA AUTORIZACIÓN PARA LA SEGUNDA ETAPA, DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 156 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

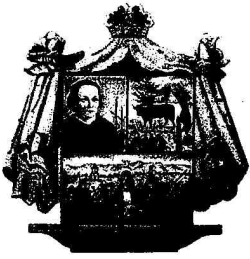
TERCERO.- PARA EL CASO DE QUE SE AUTORIZA LA CITADA RELOTIFICACIÓN, DEBERÁN DE ATENDERSE LOS SIGUIENTES PUNTOS:

A).- DADO QUE SE PROPONE LA CREACIÓN DE UNA NUEVA VIALIDAD, SERÁ NECESARIO APROBAR LA NOMENCLATURA PROPUESTA QUE ES DE "SAN JOAQUIN" PARA LA MISMA Y COBRAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A RAZÓN DE \$ 402.49.

B).- ES DE OBSERVARSE QUE EN LOS PLANOS PREVIAMENTE AUTORIZADOS SE INCLUYÓ LA VIALIDAD DENOMINADA "PRIVADA SAN JUAN DEL RIO" PERO EN EL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE, POR UNA OMISIÓN INVOLUNTARIA NO FUE APROBADA SU NOMENCLATURA, POR LO QUE SE HARÁ NECESARIO EMITIR LA AUTORIZACIÓN RESPECTIVA Y POR CONSECUENCIA COBRAR LOS DERECHOS CORRESPONDIENTES A RAZÓN DE \$ 369.25.

C).- CON LA RELOTIFICACIÓN PROPUESTA LA SUPERFICIE VENDIBLE QUEDA EN UN TOTAL DE 380,844.67M2 POR LO QUE LA MISMA NO SE AUMENTA, POR EL CONTRARIO CON RELACIÓN A LA SUPERFICIE VENDIBLE ANTERIORMENTE AUTORIZADA QUE ERA DE 390,466.77M2, SE VE DISMINUIDA EN LA CANTIDAD DE 9,622.10M2, POR LO QUE SERÁ NECESARIO MODIFICAR LA OBLIGACIÓN IMPUESTA A AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT ", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 EN EL PUNTO SEPTIMO DEL ACUERDO DE CABILDO TOMADO EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012 Y AL QUE SE HA HECHO REFERENCIA EN EL ANTECEDENTE 19 DE ESTE DOCUMENTO . LA OBLIGACIÓN ESTABLECIDA IMPONÍA A AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT ", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO

Acta núm. 121



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 EL DEBER DE PAGAR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN LA CANTIDAD DE \$288,359.71 EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ÁREA VENDIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, ATENDIENDO A QUE SE CONTABA CON UN TOTAL DE 390,466.77M2 COMO SUPERFICIE VENDIBLE PARA LA ETAPA I DE DICHO DESARROLLO.

SIN EMBARGO AL APROBAR LA RELOTIFICACIÓN PROPUESTA LA SUPERFICIE VENDIBLE DE LA ETAPA I SE FIJARÁ EN LA CANTIDAD DE 380,844.67M2 POR LO QUE EL IMPUESTO SOBRE ÁREA VENDIBLE A PAGAR DEBE DE AJUSTARSE A LA CANTIDAD DE \$ 281,253.78, DEJANDO SIN EFECTO LA OBLIGACIÓN DE PAGO ESTABLECIDA ANTERIORMENTE COMO YA HA QUEDADO PRECISADO. ÁREA SUSCEPTIBLE DE VENTA PRIMERA ETAPA.....380,844.67M2

IMPUESTO A RAZÓN DE 0.01 VECES EL SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA (\$59.08)
POR METRO CUADRADO DE ÁREA SUSCEPTIBLE DE VENTA.....\$225003.03
IMPUESTO PARA EDUCACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.....\$56250.75
TOTAL.....**\$281,253.78**

D).- DADO QUE EL AVANCE DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA ETAPA I ACTUALMENTE PRESENTAN UN AVANCE DEL 42.77% Y CONSIDERANDO QUE DICHO AVANCE ES SUPERIOR EN 8.07 PUNTOS CON RELACIÓN AL AVANCE DEL 34.70% QUE SE TENÍA AL MOMENTO EN QUE FUE OTORGADA LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES DE LA ETAPA I Y CONTENIDO EN EL ACUERDO DE CABILDO RESULTADO DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 29 DE JUNIO DE 2012 A QUE SE REFIERE EL ANTECEDENTE 19 DE ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ DE CONSIDERARSE QUE LAS GARANTÍAS YA FIJADAS Y ESTABLECIDAS EN EL PUNTO SEGUNDO DEL ACUERDO CITADO, SON SUFICIENTES PARA GARANTIZAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE AL DÍA DE HOY ESTÁN PENDIENTES DE URBANIZAR.

EN SÍNTESIS, NO ES NECESARIO QUE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 OTORGUE GARANTÍA ADICIONAL A LAS YA IMPUESTAS ANTERIORMENTE.

CUARTO.- COMO CONSECUENCIA DE LA RELOTIFICACIÓN DEL FRACCIONAMIENTO IDENTIFICADO COMO PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", NO SE MODIFICAN LAS SUPERFICIES TOTALES DE LA ETAPA I QUE ES DE **545,601.01 M2**, NI LA DE LA ETAPA II QUE ES DE 301,622.37 M2, PERO SÍ SE HARÁ NECESARIO MODIFICAR EL CUADRO GENERAL DE SUPERFICIES DE AMBAS ETAPAS.

QUINTO.- DADO QUE EL LOTE NÚMERO 9 DE LA ETAPA I, RESULTADO DE LA RELOTIFICACIÓN PLANTEADA HA SIDO DESTINADO COMO ÁREA VERDE Y TODA VEZ QUE COLINDA CON EL PREDIO CON SUPERFICIE DE 11,007.01 M2 QUE LE FUE DONADO AL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO COMO HA QUEDADO ESTABLECIDO EN EL INCISO B) DEL ANTECEDENTE 19 DE ESTE DOCUMENTO, Y QUE A LA FECHA ESTA ÚLTIMA SUPERFICIE HA SIDO POR PARTE DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 DEBIDAMENTE ACONDICIONADA Y EQUIPADA COMO ÁREA DE ESPARCIMIENTO CONTANDO CON ÁREA VERDE, MOBILIARIO URBANO Y ESPACIOS DEPORTIVOS; SE CONSIDERA:

QUE SE ADVIERTE QUE EL LOTE 2, DE LA ETAPA I, CON UNA SUPERFICIE DE 11,007.01M2, FUE TRANSMITIDO A ESTE MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., DE CONFORMIDAD AL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" EL 06 DE AGOSTO DE 1992;

QUE LA SUPERFICIE DEL MISMO EN SU MAYORÍA ES APROVECHABLE POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, YA QUE FÍSICAMENTE CONTENDRÁ EL AGUA PLUVIAL DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH";

QUE DEL MISMO SE TURNO OPINIÓN TÉCNICA A ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., MEDIANTE OFICIO DDUOP/0904/2012, DE FECHA 21 DE AGOSTO DE LA PRESENTE ANUALIDAD, MEDIANTE LA CUAL SE SEÑALAN LAS PROPUESTAS PLANTEADAS POR AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT,

Acta núm. 121



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, PARA DAR CUMPLIMIENTO A LAS OBLIGACIONES QUE LE FUERON IMPUESTAS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011, SE SOLICITA DE ESTE H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO., **TOME EN CONSIDERACIÓN CUALQUIERA DE LAS CONSIDERACIONES QUE AQUÍ SE ENUNCIAN**, SE REQUIERA A AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, :

1.- REALICE LA DONACIÓN DEL LOTE 9 DE LA ETAPA I, PARA COMPENSAR LA SUPERFICIE DEL LOTE 2 DE LA ETAPA I, QUE FUERA DESTINADA COMO ÁREA VERDE Y QUE NO SERÁ APROVECHABLE PARA ESE FIN.

2.- CELEBRAR CONVENIO DE USUFRUCTO VITALICIO ENTRE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 Y ESTE MUNICIPIO DE COLÓN, QRO., EN RELACIÓN AL LOTE 9 DE LA ETAPA I.

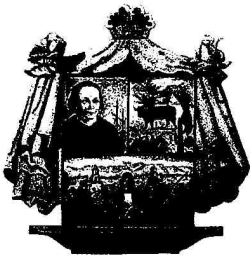
3.- Ó PERMUTAR EL LOTE 2 DE LA ETAPA I, POR UN PREDIO CON CARACTERÍSTICAS ESPECÍFICAS DE LOCALIZACIÓN Y URBANIZACIÓN QUE SEAN DE UNA CALIDAD EQUIPARABLE.

4.- **ESTA DIRECCIÓN NO CONSIDERA VIABLE ACEPTAR** DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 LA DONACIÓN ANTICIPADA DE DICHO PREDIO CON CARGO A LA SUPERFICIE QUE INTEGRA LA ETAPA II DEL FRACCIONAMIENTO EN CUESTIÓN. ES DECIR, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO URBANO EN VIGOR "EL DESARROLLADOR" TIENE LA OBLIGACIÓN DE TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO EL 10% DE LA SUPERFICIE TOTAL DEL PREDIO. A LA FECHA YA HA SIDO TRANSMITIDA LA SUPERFICIE EQUIVALENTE AL 10% DE LA ETAPA I, TRANSMISIÓN DENTRO DE LA CUAL SE ENCUENTRA EL ÁREA VERDE DE 11,007.01M2 YA REFERIDA. LA ETAPA II TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 301,622.37 M2, POR LO QUE EL ÁREA DE TRANSMISIÓN DEBE DE SER POR LA SUPERFICIE DE 30,162.23M2. POR LO ANTERIOR, SE ESTIMA PERTINENTE CITAR NO ACEPTAR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 REALICE LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE QUERÉTARO DEL LOTE 9 EL CUAL TIENE UNA SUPERFICIE DE 6,461.44M2, CON LO CUAL SÓLO LE RESTARÍA TRANSMITIR UNA SUPERFICIE DE 23,700.79M2.

SEXTO.- DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 157 DEL CÓDIGO URBANO EN VIGOR, AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 DEBERÁ DE TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO, LA SUPERFICIE DE 1,257.21M2 POR CONCEPTO DE LA VIALIDAD DE NUEVA CREACIÓN DENOMINADA "SAN JOAQUÍN", INTEGRADA POR ASFALTO, BANQUETAS Y ÁREA VERDE EN BANQUETAS; TRANSMISIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE A TÍTULO GRATUITO, PROTOCOLIZÁNDOSE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA. POR LO QUE DEBERÁ COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO DICHO ACTO.

SEPTIMO.- POR LA EMISIÓN DEL PRESENTE DICTAMEN TÉCNICO, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL PUNTO 1, FRACCIÓN IV, DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, EL **DICTAMEN TÉCNICO DE DESARROLLO URBANO** EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN, AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 DEBERÁ CUBRIR ANTE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PÚBLICAS MUNICIPALES, SALVO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR

Acta núm. 121



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

EL NUMERAL 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL TITULAR DE ESA DEPENDENCIA ESTIME OTRO MONTO A PAGAR:

62 SALARIOS MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA (\$59.08)\$3,662.96
IMPUESTO PARA EDUCACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES.....\$915.74
TOTAL.....**\$4,578.7.**

OCTAVO.- POR LA AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN, ÚNICAMENTE DE LA ETAPA I, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012. AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT ", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, DEBERÁ CUBRIR ANTE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES, , SALVO QUE DE CONFORMIDAD A LO DISPUESTO POR EL NUMERAL 48 DE LA LEY ORGÁNICA MUNICIPAL DEL ESTADO DE QUERÉTARO, EL TITULAR DE ESA DEPENDENCIA ESTIME OTRO MONTO A PAGAR:

60 SALARIOS MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA (\$59.08) POR HECTÁREA (545,601.01 LO QUE ES IGUAL A 54-56-01.01 HAS.).....\$193,404.64
IMPUESTO PARA EDUCACIÓN, Y OBRAS PÚBLICAS
MUNICIPALES.....\$48,351.16
TOTAL.....**\$241,755.80.**

NOVENO.- DE LA EJECUCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA CALLE A LA QUE SE LE ASIGNA EL NOMBRE DE SAN JOAQUÍN, SE DEBERÁ SOLICITAR DE AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT ", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, EXHIBA EL PRESUPUESTO DE ESA OBRA DE URBANIZACIÓN A EFECTO DE CUANTIFICAR Y REQUERIR EL PAGO POR EL DERECHO DE SUPERVISIÓN.

DECIMO.- POR LO QUE RESPECTA A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES POR REALIZAR EN LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", ÉSTAS DEBERÁN QUEDAR CONCLUIDAS DENTRO DEL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES.

DECIMO PRIMERO.- EL ACUERDO CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACIÓN DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", DEBERÁ PROTOCOLIZARSE E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD DEL ESTADO DE QUERÉTARO, CON COSTO PARA AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., REPRESENTANTE LEGAL DE "SCOTIABANK INVERLAT ", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439.

POR LO ANTERIORMENTE EXPUESTO Y FUNDADO, ESTE H. CUERPO COLEGIADO APRUEBA EL SIGUIENTE:

ACUERDO

PRIMERO. SE AUTORIZA LA RELOTIFICACIÓN DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

SEGUNDO. COMO CONSECUENCIA, EN LO SUCESIVO EL FRACCIONAMIENTO TENDRÁ EL SIGUIENTE RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES:

FRACCIONAMIENTO PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH"
RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES

Acta núm. 121



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

Acta núm. 121

ETAPA I		
Nº AREA	USO	SUPERFICIE
1	DONACION ETAPA I	43,718.31 M2
2	DONACION ETAPA I (AREA VERDE CONCENTRADA)	11,007.01 M2
3	INDUSTRIAL	32,339.98 M2
4	EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA (PLANTA DE TRATAMIENTO)	1,590.09M2
5	COMERCIAL	654.70M2
6	SERVICIOS (OFICINAS)	1,118.48M2
7	INDUSTRIAL	30,457.49M2
8	INDUSTRIAL	118,887.18M2
9	AREA VERDE DONACION ANTICIPADA ETAPA II	6,461.44M2
10	INDUSTRIAL	6,822.43M2
11	EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA (SUBSTACION ELECTRICA)	3,366.49M2
12	EQUIPAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA (SISTEMA CONTRA INCENDIO)	672.16M2
13	COMERCIAL	3,100.65M2
14	SERVICIOS (CENTRAL DE COMUNICACIÓN)	200.00M2
15	INDUSTRIAL	74,064.27M2
16	INDUSTRIAL	114,517.97M2
CANAL 1	CANAL PLUVIAL	4,754.25M2
CANAL 2	CANAL PLUVIAL	1,578.44M2
CANAL 3	CANAL PLUVIAL	4,965.62M2
N/A	ASFALTO	51,157.73M2
N/A	BANQUETAS	15,975.69M2
N/A	AREA VERDE CAMELLONES	18,190.63M2
TOTAL		545,601.01M2

ETAPA II		
Nº AREA	USO	SUPERFICIE
17	INDUSTRIAL	117,029.74M2
18	INDUSTRIAL	59,382.59M2
19	INDUSTRIAL	103,066.44M2
CANAL 4	CANAL PLUVIAL	2,469.53M2
CANAL 5	CANAL PLUVIAL	988.33M2
	ASFALTO	12,187.97M2
	BANQUETAS	4,271.62M2
	AREA VERDE CAMELLONES	2,226.15M2
TOTAL		301,622.37 M2

RESUMEN ETAPA I		
RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES		
NUMERO DE AREAS	USO	SUPERFICIE
6 LOTES	INDUSTRIAL	377,089.32 M2
2 LOTES	AÉREAS DE DONACIÓN	54,725.32 M2
1 LOTE	AREA VERDE DONACION ANTICIPADA DE LA ETAPA II	6,461.44M2
3 CANALES	CANALES PLUVIALES	11,298.31M2
3 LOTES	EQUIPAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA	5,628.74M2
2 LOTE	SERVICIOS (COMUNICACIONES Y OFICINAS)	1318.48 M2
2 LOTES	COMERCIALES	3,755.35M2
N/A	ASFALTO	51,157.73 M2
N/A	BANQUETAS	15,975.69 M2
N/A	ÁREA VERDE CAMELLONES	18,190.63M2
TOTAL		545,601.01M2



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

RESUMEN ETAPA II		
RESUMEN GENERAL DE SUPERFICIES		
NUMERO DE AREAS	USO	SUPERFICIE
3 LOTES	INDUSTRIAL	279,478.77M2
2 CANALES	CANALES PLUVIALES	3,457.86M2
N/A	ASFALTO	12,187.97M2
N/A	BANQUETAS	4,271.62M2
N/A	ÁREA VERDE CAMELLONES	2,226.15M2
TOTAL		301,622.37 M2

TERCERO.- "EL DESARROLLADOR", DEBERA ADECUAR LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN QUE LE FUERON AUTORIZADAS EN EL ACUERDO DE CABILDO DE FECHA 06 DE DICIEMBRE DE 2011 REFERIDO EN EL ANTECEDENTE 15 DE ESTE DOCUMENTO PARA QUE SE AJUSTEN AL RESUMEN GENERAL DE AREAS AUTORIZADO EN EL ACUERDO SEGUNDO ANTERIOR DE ESTE DOCUMENTO.

CUARTO.- DERIVADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO., SE MODIFICA LA SUPERFICIE VENDIBLE QUE ERA DE 390,466.77M2 Y AHORA QUEDA EN 380,844.67M2 POR LO ANTERIOR, LA OBLIGACIÓN IMPUESTA AL DESARROLLADOR, DE PAGAR LA CANTIDAD DE \$288,359.71 EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ÁREA VENDIBLE Y ESTABLECIDA PRECISAMENTE EN EL ACUERDO DE CABILDO A QUE SE REFIEREN LOS ANTECEDENTES 21 Y 22 DE ESTE DOCUMENTO QUEDA SIN EFECTO ALGUNO.

QUINTO.- DERIVADA DE LA AUTORIZACIÓN DE LA RELOTIFICACION DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", Y DEL AJUSTE YA MENCIONADO EN CUANTO AL ÁREA VENDIBLE QUE HA QUEDADO DEFINIDA EN 380,844.67M2 "EL DESARROLLADOR" DEBERÁ CUBRIR ANTE LA TESORERÍA MUNICIPAL, LA CANTIDAD DE **\$281,253.78** EN CONCEPTO DE IMPUESTO SOBRE ÁREA VENDIBLE, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 16 DE LA LEY DE INGRESOS PARA EL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

ÁREA SUSCEPTIBLE DE VENTA PRIMERA ETAPA.....380,844.67M2
 IMPUESTO A RAZÓN DE 0.01 VECES EL
 SALARIO MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA (\$59.08)
 POR METRO CUADRADO DE ÁREA SUSCEPTIBLE DE VENTA.....\$225003.03
 IMPUESTO PARA EDUCACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS
 MUNICIPALES.....\$56,250.75
TOTAL.....\$281,253.78

SEXTO.- SE ORDENA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES LLEVE A CABO LAS ACCIONES QUE SEAN NECESARIAS PARA HACER LOS AJUSTES MENCIONADOS. SE ORDENA A LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES REALICE LAS ACCIONES CORRESPONDIENTES PARA EL CASO DE QUE EL DESARROLLADOR, HAYA REALIZADO EL PAGO DESCRITO EN EL ACUERDO CUARTO DE ESTE INSTRUMENTO.

SEPTIMO.- SE AUTORIZA LA NOMENCLATURA DE LAS VIALIDADES A DENOMINARSE "SAN JOAQUIN" Y "PRIVADA DE SAN JUAN DEL RIO", EN TERMINOS DEL PROYECTO ANEXO A ESTE ACUERDO.

OCTAVO.- "EL DESARROLLADOR", DEBERA CUBRIR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL:
 POR AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE SAN JOAQUIN: **\$ 402.49.**
 POR AUTORIZACIÓN DE LA NOMENCLATURA DE "PRIVADA SAN JUAN DEL RIO" **\$ 369.25.**

NOVENO.- SE DEBERÁN TRANSMITIR A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, LA SUPERFICIE DE 1,257.21M2 CORRESPONDIENTE A LA VIALIDAD DE NUEVA CREACIÓN DE LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", DENOMINADA "SAN JOAQUIN", TRANSMISIÓN QUE DEBERÁ REALIZARSE A TÍTULO GRATUITO, PROTOCOLIZÁNDOSE MEDIANTE ESCRITURA PÚBLICA. LO ANTERIOR EN CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO POR EL ARTÍCULO 109 DEL CÓDIGO URBANO PARA EL ESTADO DE QUERÉTARO, POR LO QUE DEBERÁ COORDINARSE CON LA SECRETARÍA DEL AYUNTAMIENTO Y LA DIRECCIÓN JURÍDICA PARA LLEVAR A CABO DICHO ACTO.

Acta núm. 121



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

DECIMO.- SE ORDENA A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS EMITA LA CONSECUENTE LICENCIA DE EJECUCIÓN DE OBRAS DE URBANIZACIÓN DE LA VIA DENOMINADA SAN JOAQUIN. Y DE NOMENCLATURA DE LAS VÍAS DENOMINADAS SAN JOAQUIN Y PRIVADA SAN JUAN DEL RIO.

DECIMO PRIMERO.- DADO QUE EL LOTE NÚMERO 9 DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 6,461.44M2, RESULTADO DE LA RELOTIFICACIÓN AUTORIZADA EN EL PRESENTE HA SIDO DESTINADO COMO ÁREA VERDE Y TODA VEZ QUE COLINDA CON EL PREDIO CON SUPERFICIE DE 11,007.01M2 QUE LE FUE DONADO AL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO EN EL INSTRUMENTO A QUE SE REFIERE EL PUNTO B) DEL ANTECEDENTE 19 DE ESTE DOCUMENTO, SE ACEPTA COMO DONACION ANTICIPADA CON CARGO A LA SUPERFICIE QUE CORRESPONDA TRANSMITIR GRATUITAMENTE DE LA ETAPA II DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL ARTÍCULO 156 DEL CÓDIGO URBANO DEL ESTADO DE QUERÉTARO.

DECIMO SEGUNDO.- COMO CONSECUENCIA DEL ACUERDO ANTERIOR, "SCOTIABANK INVERLAT ", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439 DEBERA REALIZAR LA TRANSMISIÓN DE PROPIEDAD A TÍTULO GRATUITO A FAVOR DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO DEL LOTE 9 DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", CON SUPERFICIE DE 6,461.44M2.

DECIMO TERCERO.- SE RECONOCE QUE "EL DESARROLLADOR" HA DADO CUMPLIMIENTO A LA OBLIGACIÓN A SU CARGO ESTABLECIDA DE ADAPTAR COMO ÁREA VERDE EL PREDIO CON SUPERFICIE DE 11,007.01M2 QUE FUE TRANSMITIDO EN FORMA GRATUITA AL MUNICIPIO DE COLÓN EN LA ESCRITURA A QUE SE REFIERE EL PUNTO B) DEL ANTECEDENTE 19 DE ESTE DOCUMENTO, POR LO QUE SE ADMITE QUE SE HAN REALIZADO EN ESE PREDIO TODAS LAS OBRAS PREVIAMENTE ACORDADAS, Y CONDUCENTES A ADECUARLO COMO UN AREA APTA PARA EL ESPARCIMIENTO Y LA CONVIVENCIA SOCIAL.

DECIMO CUARTO.- "EL DESARROLLADOR" DEBERA DAR CUMPLIMIENTO AL ACUERDO DE CABILDO QUE DERIVO DE SESION EXTRAORDINARIA DE FECHA 03 DE SEPTIEMBRE DE 2012, RELATIVO A LA AUTORIZACION DE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DEL LOTE 2, DE LA ETAPA I, DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH" CON SUPERFICIE DE 545,601.01M2, RELATIVO A LA AREA DE DONACIÓN, UBICADO EN EL MARGEN IZQUIERDO DE LA CARRETERA ESTATAL 200, QUERÉTARO-TEQUISQUIAPAN, FRENTE AL AEROPUERTO INTERNACIONAL DE QUERÉTARO, COMUNIDAD DE GALERAS, MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

DECIMO QUINTO.- DEBERA CUBRIR ANTE LA TESORERIA MUNICIPAL, POR CONCEPTO DE EXPEDICIÓN DEL DICTAMEN TÉCNICO DE DESARROLLO URBANO EN RELACIÓN A LA PROPUESTA DE RELOTIFICACIÓN LA CANTIDAD SIGUIENTE:

62 SALARIOS MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA (\$59.08)	\$3,662.96
IMPUESTO PARA EDUCACIÓN Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.....	\$915.74
TOTAL.....	<u>\$4,578.7</u>

DECIMO SEXTO.- POR LA AUTORIZACIÓN DE RELOTIFICACIÓN, ÚNICAMENTE DE LA ETAPA I, DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN LA FRACCIÓN VIII, DEL ARTÍCULO 22 DE LA LEY DE INGRESOS DEL MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO., PARA EL EJERCICIO FISCAL 2012, AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V., COMO REPRESENTANTE DE "SCOTIABANK INVERLAT ", SOCIEDAD ANÓNIMA, INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO SCOTIABANK INVERLAT, DIVISIÓN FIDUCIARIA EN EL FIDEICOMISO IRREVOCABLE IDENTIFICADO CON EL NÚMERO 170074439, DEBERÁ CUBRIR ANTE LA DEPENDENCIA ENCARGADA DE LAS FINANZAS PUBLICAS MUNICIPALES:

60 SALARIOS MÍNIMO GENERAL EN LA ZONA (\$59.08) POR HECTÁREA (545,601.01 LO QUE ES IGUAL A 54-56-01.01 HAS.).....	\$193,404.64
IMPUESTO PARA EDUCACIÓN, Y OBRAS PÚBLICAS MUNICIPALES.....	\$48,351.16
TOTAL.....	<u>\$241,755.80</u>

DECIMO SÉPTIMO.- "EL DESARROLLADOR", DEBERA EXHIBIR ANTE LA DIRECCION DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PUBLICAS EL PRESUPUESTO DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN CORRESPONDIENTES EXCLUSIVAMENTE A LA VIALIDAD DENOMINADA "SAN JOAQUIN" A EFECTO DE CUANTIFICAR Y REQUERIR EL PAGO POR EL DERECHO DE SUPERVISIÓN.

DECIMO OCTAVO.- POR LO QUE RESPECTA A LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN FALTANTES POR REALIZAR EN LA PRIMERA ETAPA DEL PARQUE INDUSTRIAL "AEROTECH", ÉSTAS DEBERÁN QUEDAR CONCLUIDAS DENTRO DEL PLAZO QUE NO EXCEDERÁ DE DOS AÑOS, CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA EN QUE SE REALICE LA ÚLTIMA

Acta núm. 121



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012

PUBLICACIÓN DEL ACUERDO DE CABILDO CORRESPONDIENTE A LA AUTORIZACIÓN PROVISIONAL PARA VENTA DE LOTES.

DECIMO NOVENO.- "EL DESARROLLADOR" SERÁ RESPONSABLE DE LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DE TODA LA INFRAESTRUCTURA URBANA HASTA EN TANTO SE LLEVE A CABO LA ENTREGA-RECEPCIÓN DE LAS OBRAS DE URBANIZACIÓN A ÉSTE MUNICIPIO DE COLÓN, QUERÉTARO.

VIGÉSIMO. LOS PAGOS MENCIONADOS EN EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁN HACERSE DE MANERA ANTERIOR AL QUE SE REALICE POR CONCEPTO DE LA PUBLICACIÓN DEL CITADO ACUERDO EN LA GACETA MUNICIPAL.

VIGÉSIMO PRIMERO.- SE INSTRUYE A LA DIRECCIÓN DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS Y A LA TESORERÍA MUNICIPAL PARA QUE EN EL ÁMBITO DE SUS RESPECTIVAS COMPETENCIAS DEN PUNTUAL SEGUIMIENTO Y REALICEN LOS TRÁMITES QUE LES CORRESPONDAN PARA EL DEBIDO CUMPLIMIENTO DEL PRESENTE ACUERDO.

VIGÉSIMO SEGUNDO.- EN CASO DE INCUMPLIR CON CUALQUIERA DE LAS DISPOSICIONES DEL PRESENTE, SE SOMETERÁ A CONSIDERACIÓN DEL AYUNTAMIENTO LA REVOCACIÓN DEL MISMO.

TRANSITORIOS

PRIMERO.- EL PRESENTE ACUERDO DEBERÁ PUBLICARSE POR UNA OCASIÓN EN EL PERIÓDICO OFICIAL DE GOBIERNO DEL ESTADO "LA SOMBRA DE ARTEAGA" Y EN LA GACETA MUNICIPAL, E INSCRIBIRSE EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD, A COSTA DEL DESARROLLADOR".

SEGUNDO. EL PRESENTE ACUERDO ENTRARÁ EN VIGOR EL DÍA DE SU INSCRIPCIÓN AL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO.

TERCERO.-COMUNÍQUESE LO ANTERIOR A LA SECRETARÍA DE GOBIERNO DEL ESTADO, SECRETARÍA DE DESARROLLO URBANO Y OBRAS PÚBLICAS DE GOBIERNO DEL ESTADO, DIRECCIÓN DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD Y DEL COMERCIO, DIRECCIÓN DE CATASTRO DE GOBIERNO DEL ESTADO, TESORERÍA MUNICIPAL Y AMERICAN INDUSTRIES SERVICES S.A. DE C.V, POR CONDUCTO DE SU MANDATARIO ESPECIAL EL ING. RAYMUNDO GARCÍA MUNGUÍA.

CUARTO PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA -
Clausura de la Sesión.-

A continuación, **el Presidente Municipal, T.S.U en C. Víctor Alonso Moreno**, en uso de las facultades que le confiere el Artículo 31 fracción III de la Ley Orgánica Municipal del Estado de Querétaro; **declara que siendo las 13:37 trece horas con treinta y siete minutos, del día 03 de Septiembre del año 2012, queda formalmente clausurada ésta Sesión Extraordinaria de Cabildo y todos los Acuerdos emanados de la presente serán válidos.**

Acta núm. 121

T.S.U. en C. VICTOR ALONSO MORENO
PRESIDENTE MUNICIPAL CONSTITUCIONAL

J. García Carrillo



PRESIDENCIA MUNICIPAL
COLÓN, QRO.

H. AYUNTAMIENTO DE COLÓN, QRO.


SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CABILDO

03 DE SEPTIEMBRE DE 2012


Acta núm. 121


LIC. ARIANNA DEL CARMEN PÉREZ MORENO
SÍNDICO


C. MARÍA MARGARITA SÁNCHEZ HERNÁNDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE OBRAS Y SERVICIOS
PÚBLICOS


T.A. J. ELEAZAR HERNÁNDEZ BERMUDEZ
REGIDOR
COMISIÓN DE DESARROLLO AGROPECUARIO Y
ECONÓMICO.
COMISIÓN DE DESARROLLO URBANO Y
ECOLOGÍA.

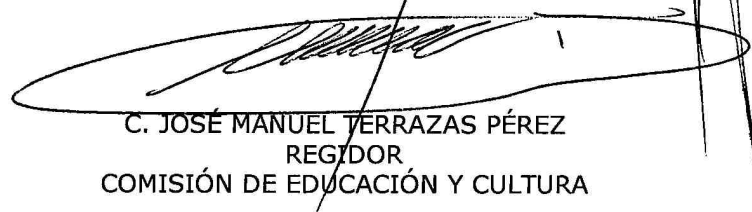

T.S.U. KARLA YESICA MORALES CAPELILLO
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS DE LA JUVENTUD



C. FRANCISCO BARRA HERRERA
REGIDOR


C. MA. ANGÉLICA GUTIÉRREZ CAMACHO
REGIDOR
COMISIÓN DE SALUD PÚBLICA


C. MANUEL PINTOR MEJIA
REGIDOR
COMISIÓN DE ASUNTOS INDÍGENAS


C. ELSA FERRUZCA MORA.
REGIDOR
COMISIÓN DE TRABAJADORES MIGRANTES


C. JOSÉ MANUEL TERRAZAS PÉREZ
REGIDOR
COMISIÓN DE EDUCACIÓN Y CULTURA


C. JOSÉ GUADALUPE BARRÓN MONTOYA
SECRETARIO DEL H. AYUNTAMIENTO